



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00511 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO. ORDENA INTERRUMPIR EL PROCESO NUEVAMENTE.

Sea lo primero indicar que es necesario reanudar el presente proceso en aras de poder incorporar y resolver sobre el asunto, lo cual se requiere teniendo en cuenta que la documentación allegada esta directamente relacionada con el origen de la interrupción del presente proceso.

Así las cosas, se anexa al libelo y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Juzgado Veintidós Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a través del cual da respuesta al oficio N°. 865 del 13 de noviembre de 2020; indicando en tal sentido que la audiencia preparatoria del proceso con CUI 0500160991662018 0665300 se ha adelantado en varias sesiones, y que la próxima está programada para el 01 de marzo del 2021; adicionalmente, indicó que procederán a informar el momento en el cual se dicte sentencia de fondo.

De acuerdo a lo anterior, a lo ordenado en proveído 13 de noviembre de 2020 (archivo 15, folio 232), y a voces del artículo 159 del CGP se interrumpirá nuevamente el proceso desde el **16 de diciembre de 2020**, inclusive; habida cuenta que las resultas del proceso penal que se adelanta por el Delito de Urbanización Legal y Estafa indide en la decisión que se dicte en este asunto.

Por último, se incorpora al plenario sin pronunciamiento de fondo el archivo 19, correspondiente al correo electrónico en masa enviado por Constructora Invernorte S.A.S., Constructora del Norte de Bello S.A.S., e Inmobiliaria Europa Construcciones S.A.S., a la Oficina Judicial de la Localidad, quien procedió a remitir a los Juzgados Civiles Municipales y del Circuito la toma de posesión de dichas entidades.

5.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>010</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aff8611a59c00d9ce6bf7b35aa942fb7163bd45072cdeedf44b9bd2a91316378

Documento generado en 27/01/2021 09:31:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>